



Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba

Rosario de Santa Fe 231 - 3º Piso - Oficina 7 - X500ACE - Córdoba
Tel/fax. (0351) 422-9802 - 428-4335 E-mail: administracion@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



BANCO BANCOR : LÍNEA DE CRÉDITOS EN DÓLARES A CORTO PLAZO

Estimado Socio:

Se informa que el Banco de Córdoba (Bancor) dispone de líneas de créditos en dólares para el financiamiento en el corto plazo.

Las empresas acopiadoras interesadas se deben vincular con el Gerente de la Sucursal de Banco de Córdoba de su localidad, a los fines de iniciar el trámite de gestión del crédito.

Se adjunta el detalle de las principales condiciones comerciales de las líneas de créditos.

Saludamos cordialmente.

Córdoba, 11 Diciembre 2018
Gerencia

Nota del Banco de Córdoba:

En virtud de la reunión de la semana pasada, le envío en archivo adjunto el detalle de las principales condiciones comerciales de las líneas en dólares que el Banco tiene vigentes a la fecha para el destino solicitado, a los fines de que pueda ponerlas a disposición de las empresas miembros de la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Pcia. de Cba.

Ante cualquier inquietud no dude en contactarse con nosotros.

Saludos.

Evangelina Salloum
Subgerente de Productos Activos
Gerencia de Productos Corporativos y Seguros
San Jerónimo 120, 1º Piso, X5000JLN
Córdoba, Argentina
www.bancor.com.ar

1. FINANCIAMIENTO PARA LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN DÓLARES.

DESTINO:

Financiar capital de trabajo para la compra de insumos agrícolas comercializados por Bunge, Stoller o Cofco Internacional.

MONEDA:

Dólares

FORMA DE PAGO:

Pago de capital e intereses íntegro al vencimiento

GARANTÍA

Cesión de contrato de venta de granos o a satisfacción el Banco

PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS AL CLIENTE:

Plazos	Tasa Producto
6 meses	0% TNA
9 meses	0% TNA
12 meses	0% TNA

GASTOS DE OTORGAMIENTO:

0,50% hasta 9 meses, 1% a 12 meses.

2. LÍNEA PARA RECOMPOSICIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO- SECTOR MANISERO

DESTINO:

Recomposición de capital de trabajo de Personas Humanas con actividad comercial o Personas Jurídicas pertenecientes al sector Manisero

MONEDA:

Dólares

PLAZOS:

Hasta 24 meses

GARANTÍAS Y TASAS DE INTERÉS:

MODALIDAD	TASA DE INTERÉS
Sin Aval /a sola firma	6,00 %TNA
Con Aval SGR	5,50 % TNA

GASTOS DE OTORGAMIENTO:

Sin gastos de otorgamiento

VIGENCIA:

12 de Diciembre de 2018 – CIRCULAR Nº 1136 - Blanco
La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

Hasta el 31/12/2018

AMORTIZACIÓN:

Amortización Industriales	Amortización Productores
40% en 2019 Mensual en Octubre (13,33%) Noviembre (13,33%) Diciembre (13,33%)	40% 15 de Agosto de 2019
60% en 2020 Mensual en Octubre (20%) Noviembre (20%) Diciembre (20%)	60% 15 de Agosto de 2020

REQUISITOS GENERALES:

- Poseer cuenta corriente abierta en Bancor.
- Estar calificado.
- Adherir a Convenio de Pago de Haberes con Bancor.
- Encuadrarse en la normativa del Texto Ordenado de Política de Crédito del BCRA (punto 2.1.2 o 2.1.3.2. o 2.1.3.1 o 2.1.4).

3. FINANCIACIÓN EN DÓLARES A PRODUCTORES, PROCESADORES O ACOPIADORES DE BIENES A SER EXPORTADOS (CON CONTRATO FORWARD / SIN CONTRATO FORWARD).

DESTINO:

Financiar necesidades de capital de trabajo a productores, procesadores o acopiadores de bienes fungibles a ser exportados.

MONEDA:

Dólares.

FORMA DE PAGO:

Pago de capital e intereses íntegro al vencimiento.

GARANTÍA:

A satisfacción del Banco.

PLAZO:

Hasta un plazo máximo de 365 días, vinculado al Contrato de venta realizado con el exportador.

TASAS DE INTERES AL CLIENTE:

Hasta el 6,50 % TNA.

GASTOS DE OTORGAMIENTO:

Hasta el 1%.

REQUISITOS:

Cumplir con uno u otro de los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer Contratos de venta en firme a un exportador, de la mercadería a producir, con precio fijado o a fijar en moneda extranjera, independientemente de la moneda en que se liquide la operación, y se trate de mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados locales o del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público. En los casos de Contratos de venta a término con precio a fijar, éste deberá tener relación directa con el precio en los mercados locales de esos productos (Punto 2.1.3.1. P.C. del BCRA).

- ✓ Su actividad principal sea la producción, procesamiento y/o acopio de mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público, y se constate, en el año previo al otorgamiento de la financiación, una facturación total de esas mercaderías por un importe que guarde razonable relación con esa actividad y con su financiación (Punto 2.1.3.2. P.C. del BCRA).